



VISTOS:

- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios y prestadores de servicio municipales que corresponda, para asistir a la capacitación denominada "**Preparación Prueba de Acreditación Chilecompra**", en modalidad presencial, que organiza la sección de capacitación de la Municipalidad de Arica junto a la Dirección Regional de Chilecompra Arica, actividad a desarrollarse el día 04 de mayo en la Biblioteca Municipal, Ubicada en Av. Baquedano #324, desde las 15:00 a 17:30 horas, en la fecha y distribución de personas que se señalan a continuación.

FECHAS Y DISTRIBUCIÓN:

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA	CALIDAD CONTRACTUAL	FECHA CAPACITACIÓN
01	DENISSE ALFARO CORTÉS	CONTRALORIA	PLANTA	04 DE MAYO
02	CRISTINA VARGAS BUSTAMANTE	CONTRALORIA	PLANTA	04 DE MAYO
03	MARIA ZEPEDA ALCAYAGA	CONTRALORIA	CONTRATA	04 DE MAYO
04	OSCAR CORTES BUGUEÑO	ADQUISICIONES	PLANTA	04 DE MAYO
05	ALEJANDRO TORRES CONTRERAS	ADQUISICIONES	CONTRATA	04 DE MAYO
06	LORENA SOLORZA VALDERRAMA	ADQUISICIONES	PLANTA	04 DE MAYO
07	RICARDO AGUILERA LUENGO	ADQUISICIONES	PLANTA	04 DE MAYO
08	MANUEL ZUÑIGA JAMMET	ADQUISICIONES	CONTRATA	04 DE MAYO
09	CLAUDIO VERGARA GONZALÉZ	ADQUISICIONES	CONTRATA	04 DE MAYO
10	JOSÉ LUIS ESPINOZA ROJO	ADQUISICIONES	HONORARIOS	04 DE MAYO
11	JUAN CHOQUECHAMBE DELGADO	ADQUISICIONES	HONORARIOS	04 DE MAYO
12	CÉSAR MUÑOZ PIZARRO	ADQUISICIONES	CONTRATA	04 DE MAYO
13	MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ	ADQUISICIONES	CONTRATA	04 DE MAYO
14	NELSON NUÑEZ RETAMAL	ADQUISICIONES	HONORARIOS	04 DE MAYO
15	CINTHIA ARÉVALO FIGUEROA	ADQUISICIONES	CONTRATA	04 DE MAYO
16	ALEJANDRA ARIAS PERÉZ	ADQUISICIONES	CONTRATA	04 DE MAYO

Los Funcionarios municipales, prestadores de servicio y colaboradores, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio del curso, debido a que la hora de inicio del curso es posterior al horario laboral de ingreso.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de las sesiones de capacitación **No** exceden a la hora de término de la jornada laboral.

OK-CG



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RECURSO HUMANOS

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios y prestadores de servicio, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/FBZ/lva.-